

0500131050132020-0089



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO SUSTANCIACION NÚMERO 1216
2020-0089-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **LUCIA DEL SOCORRO GARCES MEJIA** contra **COLPENSIONES**, no se accede a la solicitud de emplazamiento elevada por la parte actora, pues el despacho requirió a BANCOLOMBIA mediante oficio,, para que remitiera los datos de la citada.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Hectormario.ceballos@hotmail.com; palacioconsultores.colp@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
01/12/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/5>

4


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3fcd8099827a55da367b665e8c1a32ff10bed77dec1d4da8fc7c66a2184e73d**

Documento generado en 30/11/2021 07:09:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>